



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2024 sobre contratación como personal laboral fijo. (2024082039)

Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 408/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, una vez concluido el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso, ocho (8) plazas de Auxiliar de Ayuda a la Dependencia, pertenecientes al grupo de clasificación AP conforme al artículo 10 del Acuerdo/Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llerena, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del año 2022, se ha dispuesto la contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para cubrir las referidas plazas, a las siguientes aspirantes propuestas por el Tribunal:

1. Josefa M.^a Carrasco Brenes, con DNI **0826***.
2. M.^a Julia Galea Riejo, con DNI **2448***.
3. M.^a Antonia Terron Garrón, con DNI **8810***.
4. Yvelisse Rosso Mateo, con DNI **1074***.
5. M.^a Josefa Alejo Guijeño, con DNI **2475***.
6. Cristina Llorente Franco, con DNI **8769***.
7. M.^a Antonia Barroso Santos, con DNI **6499***.
8. M.^a Granada Brenes Torres, con DNI **0613***.

Quedando adscrito definitivamente al puesto identificado con el código número 39 de la relación de puestos de trabajo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Resolución de Alcaldía mencionada pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Llerena, 2 de diciembre de 2024. El Alcalde, DANIEL LARA REX.

• • •

